



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 056 14

San Ramón de la Nueva Orán. 13 MAR 2014

Expediente N° SO-19.328/13.-

VISTO:

La nota presentada por la Jefa de Departamento Biblioteca de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que ante infructuosos trámites realizados, no pudo ser posible la devolución del material bibliográfico prestado en su oportunidad al Dr. Misael Antelo Cortez, docente de la carrera de Enfermería de la Sede Orán.

Que, el material bibliográfico en cuestión es Atlas de Anatomía Humana Sobotta - Tomo II - Cabeza, Cuello y Miembro Superior - Edición 21° - Editorial Médica Panamericana - 2004 - Número de Inventario 143143 - Planilla de Bienes N° 50/05 - Expte. N° SO-19.112/05 de fecha 30 de septiembre de 2005 - Rendición de Cuentas N° 16/05, en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de Sede Orán.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, como así también la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional de Salta, girándose las mismas a Asesoría Jurídica para su conocimiento y asesoramiento pertinente.

Que, Dirección de Sumario, fs. 21, toma conocimiento y eleva el dictamen correspondiente N° 633 de fecha 17 de febrero de 2014, indicando en penúltimo párrafo "...En consonancia con lo antes expuesto, aconsejo a la Sra. Directora de la Sede Regional Orán, intimar al docente para que en el plazo de diez días reintegre la suma de \$ 425,00, valor estimado de la obra; bajo apercibimiento legal de proceder por la Dirección General de Personal a descontar de sus haberes esta suma..."

Que, notificado el Dr. Misael Antelo Cortez, fs. 22 vta. 2do. párrafo, autoriza el descuento del importe mencionado de sus haberes correspondiente; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

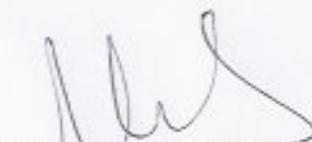
ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a descontar de los haberes del Dr. Misael Antelo Cortez, D.N.I. N° 12.964.592, Legajo N° 2.709/1, la suma de \$ 425,00 (Pesos Cuatrocientos Veinticinco), por la pérdida del material bibliográfico Atlas de Anatomía Humana Sobotta - Tomo II - Cabeza, Cuello y Miembro Superior - Edición 21° - Editorial Médica Panamericana - 2004 - Número de Inventario 143143 - Planilla de Bienes N° 50/05 - Expte. N° SO-19.112/05 de fecha 30/09/2005 - Rendición de Cuentas N° 16/05, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección de Sumario de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2°: Determinar que el importe descontado al Dr. Misael Antelo Cortez se deposite en la Cuenta Corriente de la Sede Orán N° 486-20010/29 Banco de la Nación Argentina, Sucursal Orán.-

ARTÍCULO 3°: Cursar copia de la presente resolución a Dirección General de Personal, Dr. Misael Antelo Cortez, Departamento Biblioteca, Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de Sede Orán para su conocimiento y efectos.-


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA GHOBOLQUE DE DURÁN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA